



Instructivo para atención de denuncias

pgrhonduras





Introducción

En la lucha constante contra la corrupción, la gestión y tratamiento efectivo de denuncias se erige como un pilar fundamental. El Comité de Probidad y Ética es el órgano encargado de recibir denuncias relacionadas con conductas indebidas en el ejercicio de la función pública. En este sentido, investigará aquellas denuncias que se enmarquen en el Código de Conducta Ética del Servidor Público. No obstante, cuando la denuncia verse sobre presuntos actos de corrupción, el Comité carece de competencia para investigarla o resolverla, por lo que procederá a su recepción y posterior remisión al ente correspondiente para su debido trámite.

El Comité de Probidad y Ética de nuestra institución es más que un simple órgano administrativo; es un bastión de integridad y transparencia. Su relevancia radica en varios aspectos clave:

Prevención y Detección: El Comité proporciona un mecanismo proactivo para identificar posibles actos de corrupción antes de que se arraiguen. Al fomentar una cultura de denuncia, se disuade a los perpetradores y se detectan conductas impropias en sus etapas iniciales.

Protección de Denunciantes: Ofrece un ambiente seguro y confidencial para aquellos que desean informar sobre actividades sospechosas. La protección de los denunciantes es esencial para garantizar que no enfrenten represalias y se sientan incentivados a denunciar.

Investigación Imparcial: El Comité lleva a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre las denuncias recibidas. Esto garantiza que todas las acusaciones se aborden de manera justa y equitativa, sin favorecer a ninguna parte involucrada.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Al mantener un proceso transparente y documentado, el Comité promueve la rendición de cuentas en todos los niveles de la institución. Esto envía un mensaje claro de que la corrupción no será tolerada y que aquellos que participen en ella enfrentarán las consecuencias correspondientes.

Fortalecimiento Institucional: La existencia de un Comité de Probidad y Ética robusto fortalece la reputación y la credibilidad de la institución tanto interna como externamente. Demuestra un compromiso firme con los más altos estándares éticos y contribuye a la construcción de una cultura organizacional basada en los valores de la honestidad y la integridad.



Mecanismos Internos

En la actualidad la Procuraduría General de la República cuenta con 3 mecanismos de denuncias aprobados que mediante su ejecución permiten al Comité de Probidad y Ética PGR, ser un imparcial veedor de justicia y transparencia; que garantice la recepción e investigación oportuna de diversos casos denunciados en materia de prevención y detección de actos no éticos, violación a los derechos, denuncias internas/externas de institución y demás situaciones, que serán remitidos a las autoridades institucionales correspondientes para su seguimiento y resolución.

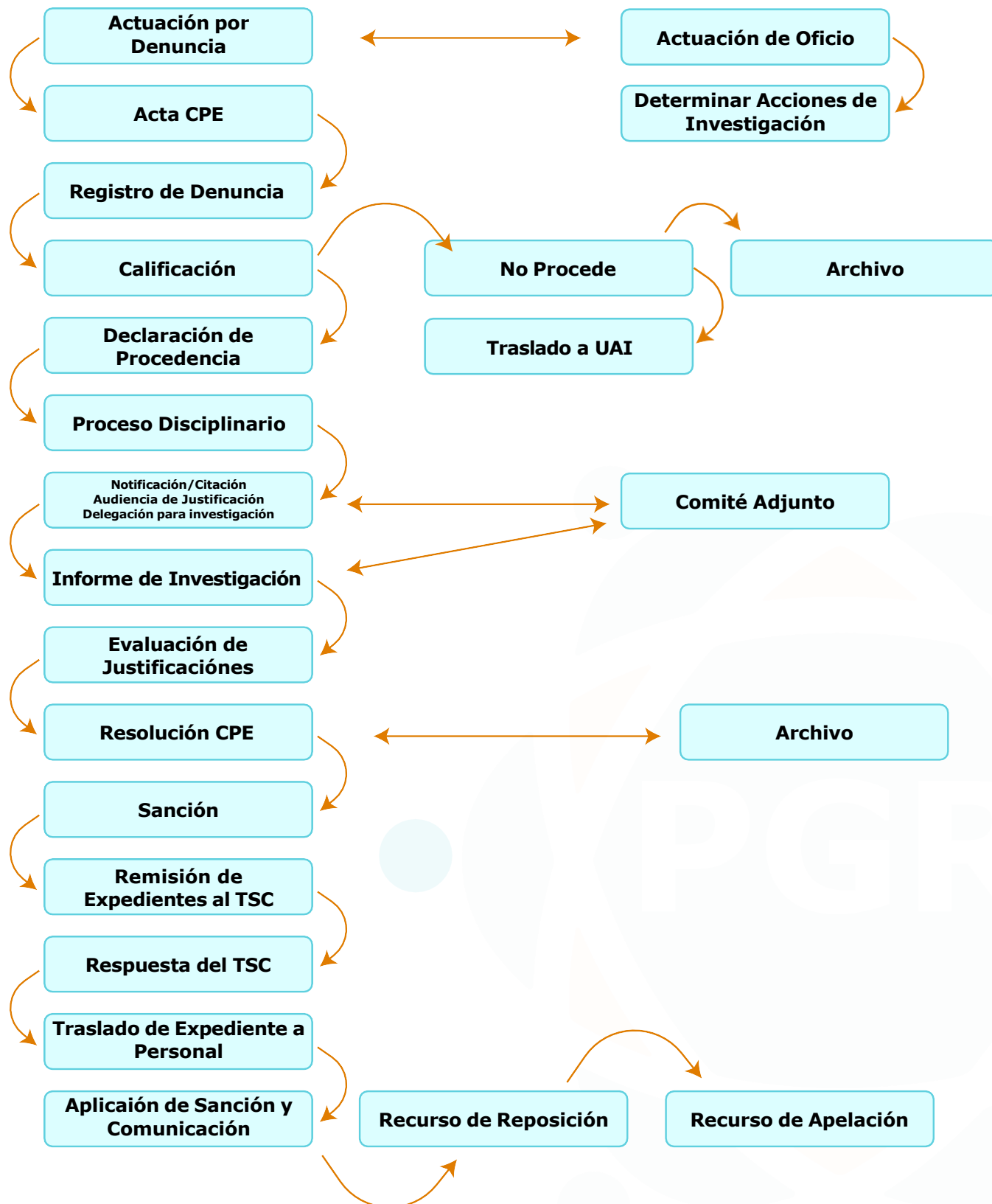
Los mecanismos son:

- **Correo Electrónico:** Habilitación del correo electrónico para una denuncia inmediata.
- **Libro de Quejas:** Implementación de libro de quejas en recepción PGR para los usuarios externos.
- **Buzón Institucional:** Implementación de buzones por la institución para denuncias anónimas

Dentro del plan de trabajo se establece un nuevo mecanismo de denuncias (QR de Denuncias) que se pondrá en vigencia este año con el objetivo de optimizar los procedimientos existentes y fomentar una cultura de denuncia entre los colaboradores. Esta iniciativa busca garantizar un proceso más eficiente, accesible y transparente para la recepción y gestión de denuncias.



Procedimientos de denuncias





Formato de denuncias actual

	Procuraduría General de la República	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS	
Describa la siguiente información relacionada con el hecho denunciado: qué, quién, cómo, cuándo, dónde, con quién. Adicionalmente, de disponer de los datos sobre el monto de los recursos comprometidos, sírvase enviar esa información: por medios electrónicos, depositando en el buzón de la Procuraduría General de la República, en sobre cerrado o por cualquier otro medio que considere apropiado.		
1. DATOS DEL DENUNCIADO		
Nombre:		
Cargo o vinculación		
2. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS		
Escriba a continuación: qué, quién, cómo, dónde, por qué, nombres, circunstancias, lugares, fechas y objeto de la denuncia.		
3. PRUEBAS O DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LOS HECHOS DENUNCIADOS		
Si no dispone de ellos, señale el lugar donde se encuentran o puedan obtenerse.		
Agregar archivos de acuerdo al medio utilizado para la denuncia.		
4. DATOS DEL DENUNCIANTE		
Nombre:		
Cargo:		
Considere que también existe la opción de la denuncia anónima, en cuyo caso no es indispensable los datos de identificación, en cuyo caso se omite los datos de esta sección		



Denuncias por vía electrónica

¿ COMO
DENUNCIAR
ANTE EL CPE-PGR?



- DESDE TU ORDENADOR/CELULAR/TABLET U OTRO DISPOSITIVO ACCEDER A UN CORREO ELECTRONICO.

• ENVIA UN CORREO A:
denunciascpe@pgr.gob.hn



- REDACTA TU DENUNCIA YA SEA DE MANERA ANÓNIMA O BIEN PUEDES COLOCAR TU NOMBRE.
- DE ESTA MANERA EL CPE-PGR DARÁ LECTURA Y POSTERIOR SEGUIMIENTO A LA MISMA DE SER ADMITIDA.

**Todo acto en contra de la ética debe ser
¡DENUNCIADO!**





Miembros del Comité de Probidad y Ética 2023-2025

PGR	 CARLOS ANDRÉS LÓPEZ ZELAYA	Presidente
P		
PGR	 WILSON JOSUÉ FONSECA BARAHONA	Secretario
P		
PGR	 MARÍA DANIELLA RUEDA CÁRCAMO	Vocal I
P		
PGR	 EDUARDO ANTONIO FAJARDO	Vocal II
P		
PGR	 ROSA LETICIA RODRIGUEZ BAQUEDANO	Vocal III